



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA PROVINCIA DE CHIHUAHUA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0101/05/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1690

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de mayo de 2022

**PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL PINITO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2016/26 de fecha 11 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL PINITO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-PIN-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 2,787.000 Metros cúbicos rollo	164	2539	2702	25005563	25005726
EJIDO EL PINITO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-PIN-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 1,003.000 Metros cúbicos rollo	90	1354	1443	25005727	25005816

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

RECIBI 24 MAYO DEL 2022
Ma Estela CHAVEZ D.



COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL PINITO
R. F. C. EPI48061816A
Mpio. de Guadalupe y Calvo, Chih.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0101/05/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1690

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de mayo de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



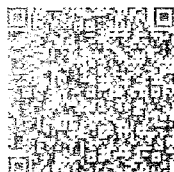
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



RELACION DE MARQUEO

EJIDO: EL PINITO

AUTORIZACION No.

SG.FO-08/2016/26

FECHA DE MARQUEO: 4 al 10 de Marzo de 2022

TRATAMIENTO MIXTO

MUNICIPIO

DE FECHA

RODAL

FOTOS

GPE Y CALVO, CHIH.

11 DE FEBRERO DE 2016.

239, 245, 255, 256, 258 y 260

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

MONTAÑITO MIXTO										FOTOS					LINEA DE VUELO					GRUPO BOTANICO					PINUS	
DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V.UNI	TOTAL	20 M	V.UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb.	TOTAL						
10					0.051	-	50	0.092	4.600		0.127	0.000		0.162	0		0.199	0	50	4.600						
15					0.119	-	123	0.191	23.493		0.262	0.000		0.335	0		0.41	0	123	23.493						
20				101	0.216	21.816	95	0.320	30.400		0.440	0.000		0.562	0		0.687	0	196	52.216						
S.10-20	0			101		21.816	268		58.493	0		0.000	0													
25					0.343	-	271	0.478	129.538	89	0.656	58.384		0.839	0		1.024	0	360	187.922						
30					0.501	-	186	0.662	123.132	65	0.910	59.150		1.161	0		1.419	0	251	182.282						
S.25-30	0			0		-	457		252.670	154		117.534	0													
S.10-30	0			101		21.816	725		311.163	154		117.534	0						611	370						
35					0.690	109.020	134	0.873	116.982	254	1.198	304.292	137	1.531	209.747		1.87	0	980	451						
40				158	0.911	108.409	82	1.110	91.020	199	1.521	302.679	105	1.944	204.12		2.375	0	505	706.228						
45				92	1.163	106.996	63	1.370	86.310	150	1.879	281.850	86	2.401	206.486		2.933	0	391	681.642						
50				91	1.447	131.677	53	1.654	87.662	89	2.269	201.941	61	2.899	176.339		3.542	0	294	598.119						
55				66	1.764	116.424	41	1.951	80.401	77	2.691	207.207	58	3.439	199.462		4.201	0	242	603.494						
60				51	2.114	107.814	17	2.292	38.964	24	3.145	75.480	39	4.018	156.702		4.909	0	131	378.960						
65					2.496	-	9	2.645	23.805	10	3.629	36.290	13	4.638	60.294		5.665	0	32	120.389						
70					2.911	-		3.020	0.00	5	4.144	20.720		5.296	0		6.47	0	5	20.720						
75					3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0		7.32	0	0	0.000						
80					3.842	-		3.835	0.000		5.263	0.000		6.726	0		8.217	0	0	0.000						
85					-	-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0		9.159	0	0	0.000						
90					-	-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0		10.146	0	0	0.000						
95					-	-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0		11.177	0	0	0.000						
100					-	-		5.719	0.000		7.847	0.000		10.029	0		12.253	0	0	0.000						
S.35.+	0			577		660.340	399		525.144	808		1.430.46	499		1.213.650	0		0	2283	3.850						
TOTAL	0	0	0	678	0	702.156	1124	0	836.307	962	0	1547.993	499	0	1213.65	0	0	0	3263	4.300						

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A		
	10 A 30	35 - MAY	TOTAL
AUTORIZADOS	2872	8695	11567
MARQUEOS ANT	388	3245	3633
SALDO	2484	5450	7934
PRESENTE MARQ	451	3850	4300
SALDO ACTUAL	2033	1600	3634

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA		
CONCEPTO		HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA		262.0
SUP. MARCADA ANTERIOR		35.6
SALDO		226.4
SUP. PRESENTE MARQUEO		126.0
SALDO ACTUAL		100.4

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
GRUPOS DIAMETRICO									
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35 Y MAY	TOTAL M3R		
GRUESO	0	0	25	93	70	2695	2787		
DELGADO	60	48	50	185	20	770	1003		
RESIDUOS	40	32	25	93	10	385	510		
TOTAL M3 RTA	100	80	100	370	100	3,850	4300		

RESPONSABLE DEL MARQUEO:
ING. MANUEL I. AGUIRRE MACIAS

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL I. AGUIRRE MACIAS

